









PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS/AS Y DE FORMACIÓN GRUPAL (2) DEL PROGRAMA EMPLEA-T ANDALUCÍA, PRESENTADO POR LA ENTIDAD RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARAÑA A LA CONVOCATORIA 2023 DE PROFESIONAL (RE-SKILLING Y UP-SKILLING) REGIÓN DESARROLLADAS EN EL PROGRAMA FSE+ EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y **ECONOMÍA SOCIAL (ÉFESO) 2021-2027**

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

a.- DENOMINACION DEL SERVICIO

Selección de beneficiarios/as (entrevistas individuales) e impartición de FORMACIÓN GRUPAL(2) del programa EMPLEA-T ANDALUCÍA.

b.- PRESUPUESTO

El importe máximo de la contratación será de veintidós mil treinta euros (22.030 euros), según el siguiente desglose:

- -Servicios de selección de beneficiarios/as: máximo 7.030 euros
- -Formación grupal: máximo 15.000 euros

c.- GARANTIAS

No necesarias

d.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se iniciará en septiembre 2024 y finalizará a mediados de noviembre de 2024.

e.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará tras la recepción de la factura la cual la entidad adjudicataria emitirá tras la finalización del servicio con fecha máxima de emisión el 25 de noviembre de 2024.

f.- CRITERIOS DE VALORACION

Los señalados en el apartado CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del Pliego.











OBJETO DEL CONTRATO Y REGIMEN JURÍDICO

El objeto del contrato lo constituye la contratación del servicio de Selección de beneficiarios/as y la impartición de la FORMACIÓN GRUPAL del programa EMPLEA-T ANDALUCÍA, que la entidad RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARAÑA desarrollará en la provincia de Cádiz y Córdoba con la FUNDACIÓN INCYDE y cofinanciado por el FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+).

Obligatoriamente tienen carácter contractual los siguientes documentos: El presente Pliego de cláusulas administrativas y técnicas, y el propio documento en que se formalice el contrato.

La empresa queda obligada, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en materia de legislación laboral y fiscal, así como al cumplimiento de las que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo.

CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

La entidad adjudicataria se encargará del desarrollo de los servicios que se describen a continuación:

SELECCIÓN:

- I. Características de la actividad de selección de participantes:
- a) Número total de personas a atender: 37 (13 en Córdoba y 24 en Cádiz)
- b) Duración individual de entrevista diagnóstico: 2 horas
- c) Número de personas seleccionadas: 28 (10 en Córdoba y 18 en Cádiz)
- d) Numero de selecciones a realizar: 1
- e) Fecha prevista de inicio de selección: A partir del 16 septiembre. La fecha se puede modificar en función de si existe un número suficiente de participantes para realizar dicha selección

FORMACIÓN:

Se iniciará una vez realizada la selección de participantes en cada fase.

- I. Características de las acciones formativas a impartir:
 - a) Número de cursos que se impartirán: 3
 - b) La duración de cada curso será de 50 horas (10 sesiones de 5 horas cada una).











- c) El número de personas en cada curso podrá oscilar entre los 9 y los 10 participantes, alcanzando un mínimo de 28 beneficiarios/as entre los 3 cursos. (Mínimo 9 alumnos/as en Córdoba y mínimo 18 en Cádiz). Si hubiese un número superior o inferior de participantes, por cada curso, la empresa contratada no verá minorado el precio del servicio, pero Red Araña podrá decidir si no hay un número suficiente de participantes el no realizar la formación, comunicándoselo a la empresa con la suficiente antelación
- II. Los cursos que se impartirán son los siguientes:
 - Iniciación a la Inteligencia Artificial: los módulos a impartir son: introducción a la IA, modelos de Inteligencia Artificial, Sistemas de Aprendizaje Automático, Prompt Engineering, aplicaciones prácticas: , impulsando productividad y educación con IA, ética y prevención de malos usos en la IA, desarrollos actuales y futuros en IA. Se realizará en Córdoba
 - Economía circular en el entorno de trabajo: incluye los siguientes contenidos: medio ambiente, cambio climático y desarrollo, buenas prácticas ambientales y reciclaje de residuos, economía circular: conceptos, elementos y acciones reguladoras, implementación de la Economía Circular en la empresa, identificación de medidas preventivas y correctoras para cumplir con el principio no causar perjuicio significativo (DNH). Se realizará en Cádiz.
 - Igualdad de Género en el Entorno Laboral: introducción a la igualdad de género; definición de igualdad de género (brechas, implicaciones y beneficios); contextualización en el entorno laboral; herramientas para la promoción de la igualdad de género; sensibilización y prevención del acoso; desarrollo de liderazgo Inclusivo; evaluación y medición del progreso; integración de la igualdad de género en la cultura organizacional y plan de acción individual.

Se realizará en Cádiz.

En dicha actividad, Red Araña facilitará las instalaciones a la empresa contratista, así como el material necesario para realizarlas.

PRESUPUESTO

El presupuesto del contrato, y su distribución, son los indicados en el Apartado B y D del Cuadro de Características.











CRITERIOS DE SOLVENCIA

Los requisitos mínimos de solvencia que deben reunir las empresas son los que se determinan a continuación:

La finalidad o actividad de las empresas debe tener relación directa con el objeto del presente contrato, y deben disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la correcta ejecución del contrato.

El perfil mínimo del personal técnico/equipo adscrito a la ejecución del contrato es el siguiente:

- Formación superior relacionada con la materia a impartir y formación especializada afín con las temáticas del curso.
- Experiencia laboral mínima:
 - 2 años de experiencia profesional en la materia a impartir
 - 2 años de experiencia docente en la materia a impartir

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato al que se refiere el presente Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas se valorará con arreglo al siguiente criterio de adjudicación:

Oferta económica	20 puntos

La valoración de la oferta económica se realizará siguiendo la siguiente fórmula:

(Precio oferta más barata / Precio oferta a valorar) x Puntos máximo para oferta económica.

PROPOSICIONES DE LOS INTERESADOS

Toda empresa podrá presentar una proposición, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, que tengan plena capacidad de obrar, y acreditando su solvencia técnica o profesional. Las empresas presentadas no deben hallarse comprendidas en ninguna de las circunstancias que les impidan presentarse a tal fin. No se aceptarán ofertas con posibles vinculaciones entre un/a empleado/a del órgano de











contratación y una persona con capacidad de decisión o con influencia en la empresa licitadora.

Las proposiciones, que deberán ser secretas, se sujetarán al modelo que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas y técnicas, y su presentación presume la aceptación incondicionada de las cláusulas del Pliego.

Los interesados presentarán su documentación, en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, uno con la oferta económica y otro con el resto de documentación solicitada.

Las empresas tendrán la facultad de examinar el expediente en la sede social de la entidad RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARAÑA, calle Puerta del Sol, $5-4^{\circ}-28013$ -Madrid.

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRA EL SOBRE UNO:

- **Documentación Administrativa General. Contendrá los siguientes documentos:
 - La empresa acreditará su personalidad mediante copia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
 - Copia del CIF de la empresa
 - Una hoja- resumen donde recoja los datos de la empresa (razón social, cif, persona de contacto, teléfono y dirección de correo electrónico)
 - Para acreditar la solvencia técnica o profesional:

Se adjuntará el currículum vitae de la/s persona/s que ejecutarán el servicio; para comprobar su titulación y experiencia es necesario que envíen también documentación soporte de lo referenciado en el currículum: copia de la titulación, copia de certificados/títulos de formaciones; y certificado de experiencia emitido por la/s empresa/s en las que han trabajado (este certificado puede ser sustituido por la copia de los contratos junto con la vida laboral de la persona trabajadora).

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRA EL SOBRE DOS:

**Proposición económica, debidamente firmada, formulada en número y letra con arreglo al modelo inserto en el presente pliego.











A todos los efectos se entenderá que las ofertas de los/as empresarios/as comprenden no solo el precio del contrato, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, si fuese el caso.

Modelo de presentación de proposición económica:

D./Dª		con DNI	en
representación de la empresa,	/entidad	con CIF	, enterado/a
de la convocatoria para la contr	atación de un servio	cio consistente (en la realización
de la selección de participante	es y Formación gr	upal del Proye	cto EMPLEA- T
ANDALUCIA para la Asociación	n RED ESPAÑOLA DI	E ENTIDADES P	OR EL EMPLEO,
RED ARAÑA y de las condicio	nes que regirán e	n el mismo y	conforme a su
contenido, se compromete a re	alizar dichos servici	os por un impo	rte total de (en
letra)		(en	número)
Euros; s	según el siguiente d	lesglose:	
-Servicios de selección de	beneficiarios/as:	por un im	porte de (en
letra)	(en nเ	ímero)	Euros
-Formación grupal:	por un	importe	de (en
letra)	(en no	úmero)	Euros
a de	de	2	
Fdo			
Cargo			
Empresa			

PLAZO DE ADMISIÓN

Las proposiciones de los interesados, así como la documentación contenida en los sobres, referida anteriormente en el presente Pliego, se presentarán en la sede social de RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARAÑA, calle Puerta del Sol, 5-4º – 28013-Madrid antes de las 15.00 horas del día 6 de septiembre de 2024.

Las propuestas deberán ajustarse a las condiciones y contener los datos que figuran en el presente Pliego, sin perjuicio de aportar cuantos datos complementarios y ofertas adicionales técnicas se considere oportuno presentar.











ADJUDICACION DEL CONTRATO

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma. A estos efectos, el Presidente ordenará la apertura del sobre uno acordando, la admisión o el rechazo, en su caso, de aquella que no sea considerada bastante.

Si la Mesa observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador subsane el error, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del mismo si en el plazo concedido no subsanare los defectos correspondientes.

Después se procederá a la apertura del sobre dos, y a la vista de las proposiciones económicas y de la propuesta de la Mesa de Contratación, y teniendo en cuenta los estudios e informes que se consideren pertinentes, Red Araña adjudicará el contrato a la empresa que reúna las mejores condiciones económicas.

La adjudicación recaerá en la oferta más económica, salvo en el caso de ofertas anormalmente bajas (baja temeraria) y no se haya podido justificar, claro está, las razones de la desproporción.

El resultado provisional se comunicará a las empresas que se presenten mediante correo electrónico, y el definitivo se publicará en el perfil de la contratante (web).

FORMALIZACION DEL CONTRATO

El contrato se formalizará dentro del plazo máximo de 3 días a contar desde el siguiente al de la publicación definitiva de la adjudicación.

Al contrato que se formalice se unirá como anexo un ejemplar de este Pliego, que será firmado, en prueba de conformidad, por el adjudicatario.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones generales, derivadas del régimen jurídico del presente contrato, se atenderá especialmente las siguientes obligaciones:

- El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de higiene en el trabajo.

EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será el que figura en el apartado D del Cuadro de Características. No obstante, dicho plazo podrá verse modificado, si llegado el momento de inicio de los servicios no hubiese los beneficiarios suficientes para iniciar el primero de los cursos.











El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista; será de cuenta del contratista indemnizar todos los daños que se causen tanto a la entidad adjudicataria como a terceros como consecuencia de las actuaciones que requieran la ejecución del contrato.

El contratista contará con el personal necesario para la ejecución del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleados respecto del mismo, siendo RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARAÑA del todo ajena a dichas relaciones laborales. El contratista procederá inmediatamente, si fuere necesario, a la sustitución del personal preciso de forma que la ejecución del contrato quede siempre asegurada.

Si la empresa no comienza la realización del contrato en el plazo señalado, por causas que le sean imputables, podrá RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARAÑA optar por la resolución del contrato o la imposición de la indemnización correspondiente por daños y perjuicios.

PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO

El plazo para el abono del contrato es el estipulado en el apartado E del Cuadro de Características.

EXTINCION DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por su cumplimiento o por resolución.

PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario está obligado en todas las fases de desarrollo del contrato, en su terminación y con posterioridad a la misma, a cumplir la normativa sobre protección de datos de carácter personal, siendo responsable de cualquier infracción de la misma.

ORDEN JURISDICCIONAL COMPETENTE

Las partes se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de este contrato, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Madrid, a 16 de agosto de 2024

Fdo. El Presidente de Red Araña